

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en grabaciones y entrevistas en la República Argentina.

MONTE PATRIA 29 de Abril del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5.179

1.-AUTORIZASE, la Participación en grabaciones y entrevistas a autoridades docentes para documental "Rescate Histórico de la comuna de Monte Patria, paso del Ejército Libertador", la cual se realizará desde el 06 al 09 de Mayo del 2015.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

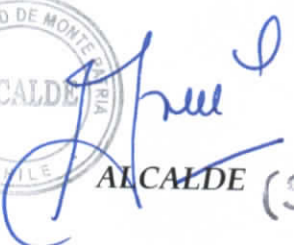
POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
3 VIATICOS 100%	457.05
TOTALES	457.05

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO 40%	16.419.-
TOTALES	16.419.-

3.- IMPUTESE, el gasto a cuenta 215.21.01.004.007, Comisiones de Servicio en el exterior, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MCHC/mcc



ALCALDE (S)